

Expediente: **2622/24**

Carátula: **PEREZ MARTINO MARIO OSCAR C/ SOSA EDGARDO RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284169086 - PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO-ACTOR POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SOSA, EDGARDO RAMON-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2622/24



H106038396663

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: PEREZ MARTINO MARIO OSCAR c/ SOSA EDGARDO RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2622/24.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO - 25/03/2025 12:13.**

San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209587188660, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MARIO AUGUSTO PEREZ MARTINO - M.P. N°9956, C.U.I.T. N° 20284169086, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523526381, la suma de:

a) \$ 85396.93: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 75572.50.-) menos el 8% (\$ 6045.80.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 15870.23.-).-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 13603.05: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 7557.25.- (10% a cargo de la parte) y \$ 6045.80.- (8% a cargo del beneficiario).- 2622/24.PSA.

Actuación firmada en fecha 26/03/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.